

194351

194.351 26 AGO.



Int. Cl.:	F16P
	E04G

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANGEL MARTINEZ BARRON.....

RESIDENCIA: Cr. Sangróniz: SONDICA-BILBAO.....

ENUNCIADO: "APARATO DE SEGURIDAD AUTOBLOCANTE".....

Prioridad: Patente..... n.º..... del.....

AMP./



1

La presente Memoria descriptiva tiene como finalidad la declaración del objeto sobre el cual se solicita el Privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con las normas que sobre el particular contiene el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial. Este Modelo de Utilidad bajo título "APARATO DE SEGURIDAD AUTOBLOCANTE" viene a perfeccionar las técnicas conocidas, plasmándolo en soluciones que aventajan las convencionales, tal y como enumeraremos a lo largo de esta Memoria.

5

10

A modo de introducción nos referiremos brevemente al campo aplicativo del presente Modelo de Utilidad.

15

20

Es perfectamente conocido hoy en día, la utilización de andamios colgantes metálicos como solución a las labores a realizar en la fachada de cualquier edificio; dichos andamios se encuentran suspendidos mediante cables afianzados superiormente en puntos determinados de la construcción, empleándose aparejos adecuados a los efectos de conseguir la elevación o descenso del andamio consiguiendo la altura indicada conforme al trabajo a realizar. Sin embargo, siempre existe la posibilidad de accidente al fallar cualquiera de los cables de sustentación, bien por rotura, fallo del mecanismo elevador, etc., haciéndose necesaria la utilización de algún dispositivo de seguridad que reúna las suficientes garantías de eficacia requeridas en este caso.

25

30

Como solución a tal problema, el referido Modelo de Utilidad objeto de registro reúne todas las garantías de seguridad exigidas, así como una fácil incorporación al andamio, sencillez de manejo, y una serie de ventajas que más adelante citaremos ampliamente.

-3
79435↑

28 AGO



1 Nos referiremos seguidamente a la adjunta hoja de -
planos, mediante la cual obtendremos una ayuda en cuantas ex-
plicaciones demos a lo largo de esta Memoria.

5 Las figs. 1ª y 2ª corresponden a sendas secciones -
realizadas en el aparato de seguridad (1). En la fig. 2ª se
muestran cortes parciales del aparato.

 La fig. 3ª representa dicho aparato en perspectiva,
añadiendo el detalle de su acoplamiento al andamio provisto -
de barandas de sujeción (10).

10 A continuación ampliaremos convenientemente cuantos
datos de interés reúne el presente registro.

 Atendiendo a la fig. 1ª, el aparato de seguridad se
compone de un cuerpo de gran robustez (1), de configuración -
truncocónica, y dotado interiormente de un alojamiento concén-
15 trico de configuración similar (11), en tanto que (1) comuni-
ca con (11) mediante un orificio superior y otro inferior, -
coincidentes, que permiten el paso de un cable (9) sobre el -
que actuarán los rodillos posteriormente.

 En el alojamiento (11), según fig. 1ª, se localizan
20 unos rodillos cilíndricos o esféricos (2), cuyo movimiento as-
cendente de deslizamiento sobre las rampas cónicas de (11), -
provocará lógicamente una presión sobre (9), mientras por el
contrario, si el movimiento es descendente, (9) quedará libre.
Conforme a la fig. 2ª, en el interior de (1) se posicionan -
25 sendas piezas (4) y (4'), unidas a través de (4''). Partien-
do de (4) unos resortes (3) obligarán al conjunto (4)-(4') a
permanecer siempre en posición elevada, lo que conforme a la
fig. 1ª, motivará el arrastre y elevación de los rodillos (2)
que a su vez presionarán en (9) impidiendo el deslizamiento -
30 del referido cable, asegurándolo.



194351

1
5
10
15
20
25
30

En la fig. 3ª se ha representado en perspectiva el dispositivo, resaltando el detalle de una grapa (6) adaptable a la baranda (10) del andamio, así como un soporte articulado (7) que autocentra el aparato de seguridad. El cable (9) es enlazado superiormente en el gancho o elemento apropiado del edificio, de forma que si el cable de sustentación del aparato se rompiera por cualquier causa, el andamio quedaría igualmente suspendido merced a (9) y (6), estando (9) dotado inferiormente de un contrapeso (8) que lo mantiene tenso en todo momento.

Conforme a lo hasta aquí expuesto, el operario deberá de disponer de medios que anulen el dispositivo de seguridad a los efectos de poder elevar o descender a voluntad el andamio mediante los aparejos correspondientes, a cuyo fin, del cuerpo (1) sobresale inferiormente un cable (5) unido superiormente a la pieza (4), de forma que tirando de (5) será vencida la resistencia de (3), retornando los rodillos (2) por las rampas de (11) a la posición inferior, y por tanto permitiendo el deslizamiento del dispositivo sobre el cable (9). Igualmente, el cable (5) podría estar conectado exteriormente a una palanca o cualquier otro mecanismo convencional de accionamiento bien a pedal o manual, pero radicando su funcionalidad en el hecho de estar unido interiormente a la pieza (4) para así vencer la resistencia de los resortes (3) y liberar la actuación o presión de los rodillos sobre el cable (9).

Cada andamio deberá estar dotado normalmente de los dispositivos de seguridad necesarios, siendo su montaje de una sencillez total según se observa en la fig. 3ª, bastando con unir la grapa (6) a la baranda (10), y (9) enlazarlo supe

194351

28 A



1 riormente al gancho del edificio oportuno.

Creemos que estas consideraciones son suficientes como para que cualquier persona entendida en la materia comprenda en toda su magnitud el alcance y contenido de este registro, así como las ventajas derivadas de su utilización, ventajas que en orden a cumplimentar lo preceptuado en el Artículo 171 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, son las siguientes:

10 El dotar al andamio de un dispositivo de seguridad que impida accidentes por rotura de cualquiera de los cables de sustentación.

El reunir unas garantías de seguridad altamente estimables.

Sencillez de manejo y montaje sobre obra.

15 Perfecta adaptación a las barandas de sujeción o medios similares en los que se precise de una seguridad total contra accidentes.

El estar dotado de un soporte articulado que autocentra el aparato de seguridad.

20 Conviene resaltar, una vez descritas la naturaleza y ventajas de este invento, el carácter no limitativo del mismo, por cuanto los cambios en la forma, materia o dimensiones de sus partes constitutivas, no alterarán en modo alguno su esencialidad, en tanto no supongan una sustancial variación en el conjunto.

25 Asimismo, el solicitante adhiriéndose a los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, hace constar su derecho a la extensión de esta solicitud a los países extranjeros, reivindicando la prioridad de la misma.

30

NOTA

194351

-6-

28 AGO.



1 Los puntos de invención, nuevos en España, que se -
presentan para que sean objeto de Modelo de Utilidad, deberán
recaer sobre "APARATO DE SEGURIDAD AUTOBLOCANTE" de acuerdo -
con las siguientes:

5 REIVINDICACIONES

10 1ª.- "APARATO DE SEGURIDAD AUTOBLOCANTE" caracteriza
do por estar constituido de un robusto cuerpo de forma tronco
cónica, dotado interiormente de un hueco de configuración si-
milar, y en el cual discurren una serie de rodillos cilíndri-
cos o esféricos en contacto con las rampas cónicas del hueco,
encontrándose dichos rodillos limitados superior e inferior-
mente por sendas piezas planas convenientemente unidas entre
sí, siendo la superior portadora de unos resortes que la man-
tienen en posición elevada, motivando que la inferior, al ser
15 arrastrada, provoque el deslizamiento de los rodillos hacia -
el estrangulamiento superior del hueco, presionando sobre el
cable u objeto que entre ellos discurra de forma que quede -
bocado, cable que se encuentra dotado inferiormente de un -
contrapeso de tensión.

20 2ª.- "APARATO DE SEGURIDAD AUTOBLOCANTE", según la -
anterior Reivindicación, caracterizado porque la pieza plana
superior, portadora de los resortes, es mandada mediante un -
cable o brazo, cuyo accionamiento exterior, bien a pedal o ma-
nual, neutralizará la presión de los resortes, manteniendo de
25 esta forma a los rodillos en la posición inferior y de mayor
anchura del hueco, provocando que entre los rodillos y el ca-
ble u objeto a bloquear quede un espacio libre, en tanto que el
cuerpo del aparato está dotado exteriormente de una grapa adap-
table a las piezas que tiene que asegurar, así como de un so-
30 porte articulado que autocentra el aparato de seguridad.

194351

-7-

28



1

3a.- "APARATO DE SEGURIDAD AUTOBLOCANTE".

Todo tal y como queda descrito en la presente Memoria que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara y acompañadas de los dibujos correspondientes.

5

Madrid, 28 AGO. 1973

Vt

10

15

20

25

30

194351

194351

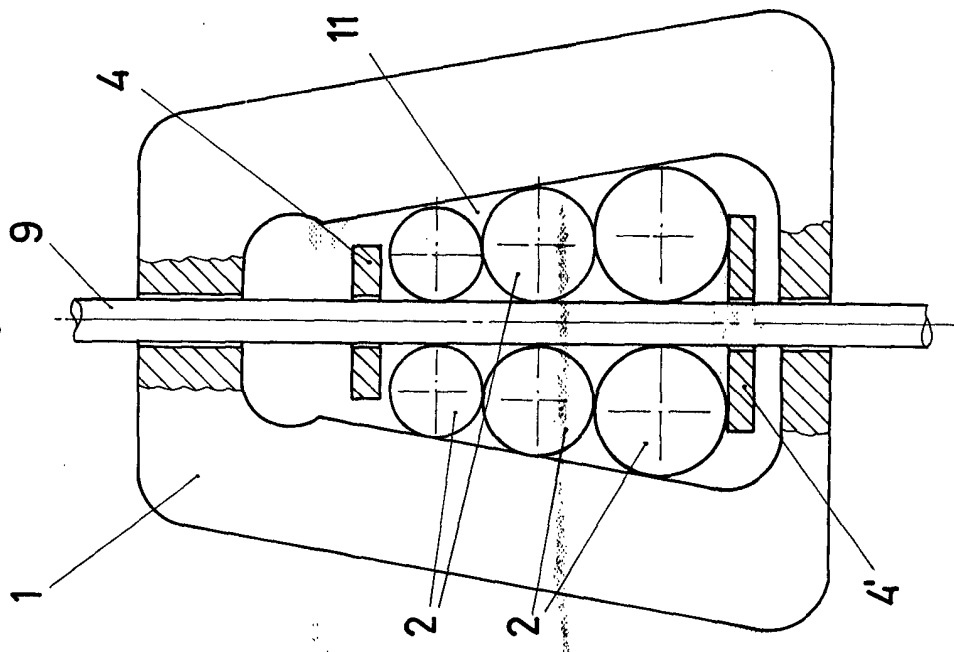


Fig. 1

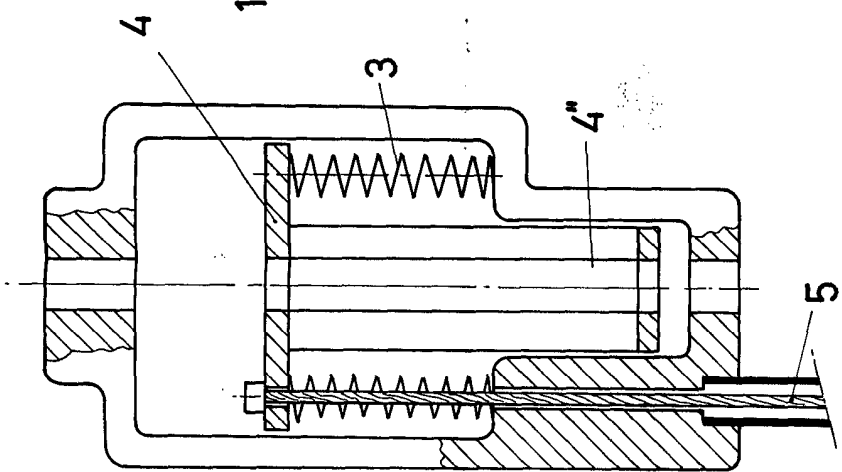


Fig. 2

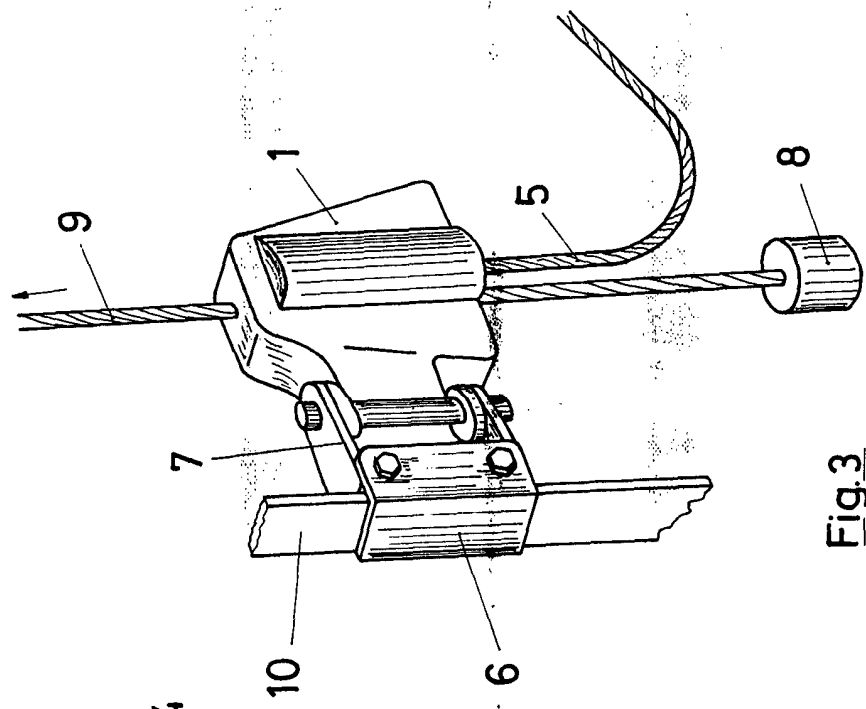


Fig. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid